UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 069 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2019

Visto el Memorando Nº 012-2019-OGISG-UNSCH de la Oficina General de Inversiones, sobre conformación de Comisión de Investigación para la exploración de robo de bienes del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.2 de la ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar, y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 734-2018-UNSCH-R, de fecha 09 de agosto de 2019, se reconstituyo el Comité para la Verificación de Bines y Equipos Adquiridos para la obra "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, mediante el Informe N° 54-2018-ALE/OGISG-FSM-UNSCH, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Oficina General de Investigación y Servicios Generales, informa sobre conformación de Comisión de Investigación para la exploración de robo de bienes del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación de Comisión de Investigación para la exploración de robo de bienes del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", de acuerdo al siguiente detalle:

- Jefe de la Oficina de Control Patrimonial (Presidente)
- Jefe de la Oficina de Inversiones de la UNSCH (Secretario)
- Jefe de la Oficina General de Investigación (Miembro)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 069 -2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que los miembros de la comisión de Investigación, conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración Personal
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina de Presupuesto
Oficina de Investigación e Innovación
Oficina General de Información y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (03)
Archivo
CAZP/fph